



Comunicado de Prensa No. 114-11
Culiacán, Sin., 16 de abril de 2011

Sinaloa, pionero nacional en transmisión de derechos de agua, vía internet

Sinaloa se convirtió en el primer estado del país donde se concretó la transmisión de derechos vía internet por uso de agua, a través del portal del Banco de Agua: <http://conagua.gob.mx/bancosdelagua>, de un usuario con fines agrícolas a otro que lo utilizará para la elaboración de agua potable industrializada.

El volumen de agua que se transmitió por este medio fue de 200 mil metros cúbicos (m^3) anuales del acuífero del Río Culiacán, informó el jefe de Regulación de Transmisión de Derechos, Bancos de Agua y Control de Información del Organismo de Cuenca Pacífico Norte (OCPN) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Jesús Alonso Rivera Robles.

El funcionario federal explicó que los Bancos de Agua facilitan la transmisión de derechos del uso de agua de manera transparente, al proporcionar información confiable sobre ofertas y demandas de derechos de uso agua, además de brindar asesoría técnica y administrativa.

En Sinaloa, esta instancia de gestión de operaciones reguladas de la Comisión Nacional del Agua se estableció a partir de noviembre de 2009, siendo la tercera a nivel nacional.

Actualmente, en la página de internet del Banco de Agua, el OCPN de la Conagua publica, entre otras, 3 ofertas de volumen de aguas subterráneas del acuífero del Río Culiacán, una por 20 mil m^3 , otra por 100 mil m^3 y una tercera por 200 mil m^3 anuales.

Con relación al acuífero del Río Mocorito existe una publicación con una demanda de 20 mil m^3 ; en tanto que existe otra del agua superficial de la cuenca del Río Fuerte, con una demanda de 3 millones de m^3 .

Con el objetivo de difundir los servicios del Banco de Agua, durante 2011 la Dirección de Administración del Agua intensificó la relación con cámaras y asociaciones, así como con el sector industrial y de servicios, a fin de que todos aquellos que tengan interés en realizar transferencias de derechos publiquen en el portal de internet sus ofertas y/o demandas, de acuerdo a los volúmenes declarados en su concesión.

Rivera Robles indicó que los requerimientos que resulten procedentes serán concentrados en una base de datos que forma parte del Banco de Agua, la cual es una herramienta que permitirá a los usuarios satisfacer sus necesidades con la adquisición o transmisión de derechos de agua, cumpliendo con toda la normatividad federal.

Es a través de esta instancia que se garantiza el acceso a la información relacionada con la oferta y demanda de agua, brindando orientación que promueva la reasignación más eficiente del agua, con lo que se impulsa el manejo integral y sustentable de los recursos hídricos.

ooOoo